

Acta 197-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE, DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidenta Municipal

José Ángel Acon Wong
Gricelda Vargas Segura

Regidores Propietario

Irene Bolívar Jiménez
Manuel Briceño Saborío

Regidores Suplentes

Ana Maricel Brenes Quesada
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Milagros Pérez Jarquín
Eliécer Delgado Salguera
Gerardo Alvarado Arce

Síndicos Propietarios

Debbie Phillips Álvarez
Evelio Ramos Chacón
Victoria Ulate Briceño
Ana Isabel Miranda Miranda
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

German Bermúdez Chacón
Heiner López Chavarría

Regidores y Síndicos Ausentes

Luis Roberto Cerdas Jiménez
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Jenny Delgado Bermúdez

Alcalde Municipal

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Secretaria del Concejo Municipal

Nayla Galagarza Calero

Acta 197-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

ARTÍCULO I.

Comprobación de Quorum.

Debido a que no se encuentra el regidor Cerdas Jiménez sube en su lugar Ania Maricel.

Una vez comprobado el quorum de Ley se da por iniciada la sesión al ser las 5:15 p.m.

ARTÍCULO II.

Audiencias

ARTÍCULO III.

Aprobación de Actas

ARTÍCULO IV.

Correspondencia Recibida

ARTÍCULO V.

Correspondencia Enviada

ARTÍCULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios

ARTÍCULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II AUDIENCIA

INCISO 1:

Juramentación Junta de Educación Escuela San Miguel de Cañas. **NO SE PRESENTARÓN.**

Juramentación Junta de Educación Escuela Nueva Guatemala. No han llegado.

ARTÍCULO III. Aprobación de Actas

Presidencia Municipal, no hay acta para aprobación el día de hoy, por el motivo que hubo un problema con la computadora de la secretaría del concejo no encendió, por lo tanto Nayla no pudo imprimirla e enviarla por correo.

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCISO 1: Se conoce nota suscrita por Directora de la Escuela Sandial de Cañas, con visto bueno de la supervisión escolar, solicitud de nombramiento de tres miembros para junta de educación por renuncia:

Acta 197-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020



Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza de Cañas
Circuito Escolar 01 – Cañas
Escuela Sandial

Código 2686. Telef. 2668-83-12/ 85228396

Correo electrónico: esc.sandial@mep.go.cr/siany.campos.achio@mep.go.cr

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Señores
Concejo Municipal de Cañas

02 de marzo del 2020

Estimados señores:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de Escuela Sandial, esta comunidad es pequeña no cuenta con mucha población, ya que por renuncia y sustitución de ires miembros de la Junta actual, se debe enviar esta terna para su nombramiento y Juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Wendy Pamela Picado Chavarría	1-12390128
Juan Manuel Espinoza Quesada	5-02030942
Lilliam Villalobos Perez	5-03670566

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Juan Manuel Espinoza Quesada	5-02030942
Lilliam Villalobos Perez	5-03670566
Wendy Pamela Picado Chavarría	1-12390128

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Lilliam Villalobos Perez	5-03670566
Wendy Pamela Picado Chavarría	1-12390128
Juan Manuel Espinoza Quesada	5-02030942

Atentamente,

MSC. Siany Lorena Campos Achio
Directora Escuela Sandial

VB

Dra. Rose Berly Chévez Gómez
Supervisora Escolar de Cañas, Circuito 01

SELLO

SELLO



"Año 2020: Transformación curricular, una puesta por la calidad educativa"
"Orgullosos de ser Guanacastecos"

2

Presidente Municipal, lo que corresponde es nombrar el primero de cada terna a como lo menciono Nayla. Sirvan levantar la mano los que esten de acuerdo, y para que quede definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 1-197-2020

Con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso g) del Código Municipal; Artículo 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas

Acta 197-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

Administrativas vigente el Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Sandial de Cañas a:

Nombre	Número de Cédula
Wendy Pamela Picado Chavarría	1-12390128
Juan Manuel Espinoza Quesada	5-02030942
Lilliam Villalobos Pérez	5-03670566

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2: Se conoce oficio OFC-ALC-133-2020 suscrito por Alcalde Luis Fernando Mendoza.

Marzo 11, 2020
OFC-ALC-133-2020

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Según sesión Ordinaria N° 157-2019, celebrada el lunes 3 de junio del 2019 y según el ACUERDO 2-157-2019, se decidió trasladar a la Administración Municipal nota suscrita por miembros de la ADI Barrio San Martín Barrio Unión Cañas, para verificar si existía o no alguna opción de un lote para donar a dicha Asociación.

Se hizo el estudio correspondiente y efectivamente existen dos lotes los cuales serían los siguientes:

Depósito de materiales por el Verolís (predio Acopio y Liberio)
Detrás de la Escuela Antonio Obando Espinoza (detrás del campo de aterrizaje).

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


Luis Fernando Mendoza Jiménez
Alcalde Municipal



CC: ADI San Martín- Barrio Unión

Presidente Municipal, tiene la palabra Luis Fernando.

Acta 197-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

Alcalde Municipal, En realidad el acuerdo tal y como se tomó por este concejo municipal es indica la administración si existen lotes en San Martín y Barrio Unión, efectivamente si existen dos. Aquí el tema es que el terreno a la par de Liborio es un terreno donde la municipalidad tiene el acopio de materiales ahí lo que son materiales arena, piedra.

Eso es como la mitad lo que tenemos nosotros, la otra mitad corresponde a un terreno alquilado para hacer más grande el terreno municipal, es difícil ahí poder construir algo. Si se pone a donar ese terreno nos vamos a quedar sin lugar para acopio, por eso responde que sí existe ese. y luego existe también el terreno que está detrás de la escuela Antonio Obando, el problema con eso, ese terreno fue una donación, más bien una autorización que se hizo por medio de la Asamblea Legislativa, que eran propiedad del Estado para donar a la municipalidad de Cañas para construcción de parque, tiene un fin específico, entiendo que la ADI de Barrio Unión, San Martín lo que pretende es un terreno para construir su sede y salón comunal, me parece que tiene esa restricción, y por lo tanto la única forma es hacer una modificación a la Ley de donación o autorización de traspaso de terreno para ampliar el fin de ese terreno. No hay otro terreno más, por eso es que no hemos podido construir un parque en Barrio Unión.

Presidente Municipal, tiene la palabra Gricelda.

Regidora propietaria Gricelda Vargas Segura, Olaja se pudiera hacer algo en este caso, hace muchos años ese terreno donde está la iglesia, el saloncito parroquial y la casa del padre y una cancha de fútbol que había antes, lo regaló Papaya Miguel papaya, no le decían Miguel González el de repuestos El Progreso. Eso se lo dio a la comunidad, la idea era que fuera la iglesia, pero él pensó en algo comunal, la verdad que hay muchas unos dicen que fueron unos otros, se pasó a la Diócesis. Obviamente eso ya la Diócesis no lo va devolver, eso es de la Diócesis y vieras qué es lamentable porque ahí en Barrio Unión no hay a donde hacer absolutamente nada. Hay que ir a implorar o pagar para hacer reuniones comunales, la asociación cuando se reúne tiene que ir a decirle Zianny y a veces cobra y a veces no cobra verdad, a que nos preste el salón o ver que se hace. Ojalá se pudiera hacer algo en ese sentido para ayudar a ese pueblo que es uno de los más, casi que el pueblo más viejo de Cañas y no tiene ninguna sede comunal.

Presidente Municipal, para dar respuesta a la ADI de San Martín, hay dos lotes pero difícilmente tienen las condiciones para darlo a ese fin, ya que uno tiene un destino específico y el otro por las condiciones no es el más apto. Según hemos escuchado y lo que dice un compañero del Concejo Municipal aquí en la sala de sesiones, pueden gestionar ante DINADECO la compra del lote, y con ayudas comunales del MOPT, nosotros con gusto les ayudamos a buscar alguna alternativa. Sirvan levantar la mano para dar esa respuesta, y para que quede en firme con dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 2-197-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** comunicar a la ADI de Barrio San Martín, que la Municipalidad cuenta con dos lotes; pero difícilmente se pueden donar para ese fin, ya que uno tiene un destino específico, y el otro por las condiciones no es apto. Pueden gestionar ante DINADECO la compra del lote, y también con ayudas comunales del MOPT, nosotros con gusto les ayudamos a buscar alguna alternativa. . **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acta 197-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

INCISO 3: Se conoce correo enviado por Elia Villegas Despacho del Ministro de Seguridad Pública, remisión de oficio MSP-0603-2020. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

INCISO 4: Se conoce correo enviado por Hannia Monge Montero del Poder Judicial remisión de oficios 075P-2020 y 927-DE-2020. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

INCISO 5: Se conoce oficio CFCC-073-2020 suscrito por Pablo Alvarado Porras Presidente Comisión de Fiestas Cívicas Cañas 2020.

Cañas, 16 de marzo del 2020

CFCC-073-2020

Señores

Concejo Municipal de Cañas

Presente

Estimados señores:

Por este medio nos permito saludar y a la vez desearle muchos éxitos en sus labores.

Los motivos por la cual la Comisión de Fiestas Cívicas de Cañas 2020 se dirige a tan respetable representada es con el fin de solicitar la aprobación de dos acuerdos tomados en nuestras reuniones.

Motivo 1: Con el fin de continuar el trabajando de manera óptima y aplicando sinergia a las mismas labores, solicitamos la exclusión de dos miembros de la Comisión de Fiestas de Cañas 2020, esto debido al desinterés mostrado y constantes ausencias sin justificar a diversas actividades que realizamos como organización, principalmente a nuestras reuniones, las cuales son vitales debido a las tomas de decisiones y acuerdos que debemos de analizar y deliberar en conjunto para cumplir de manera correcta nuestras labores.

Por esa razón bajo el Acta 22- Acuerdo 1, planteado en reunión realizada el día jueves 12 de marzo del 2020:

- 1- Se acuerda solicitar al Concejo Municipal de Cañas la EXCLUSIÓN del señor Eggers Solano Alvarado portador de la cédula de identidad 6-271-068 en función de vicepresidente y Andrés Salguera Ordoñez portador de la cédula de identidad 5-431-058 en función de Fiscal de la Comisión de Fiestas Cívicas de Cañas 2020 por desinterés y constantes ausencias injustificadas.

2/ 16-03-2020
Nayla Galaganzo Alvarado

Acta 197-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

MIEMBROS	AUSENCIAS	N° ACTAS
Eggers Solano Alvarado	8	3- 10- 15- 17- 19- 20- 21- 22
Andrés Salguera Ordoñez	9	2- 5- 7- 9- 13- 16- 17- 19- 22

APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PABLO ESTEBAN ALVARADO PORRAS, DENNIS SALGUERA MIRANDA, VIDALIA ARIAS MEDINA. Sin enmiendas ni objeciones.

NOTA: Con base a la decisión tomada por el Concejo Municipal, próximamente haremos llegar la propuesta de nombres para los dos puestos vacantes en la Comisión de fiestas Cívicas de Cañas 2020.

Motivo 2: Segundo motivo el cual se quiere exponer, es la aprobación de un prolongamiento en el periodo de función de la Comisión de Fiestas Cívicas de Cañas 2020 debido a la suspensión de actividades por parte de entes rectores, en este caso la Dirección Área Rectora de Salud Cañas quien se acoge al Decreto Ejecutivo 42221-S, producto a la problemática que afecta actualmente al país con la Pandemia Covid-19.

Nuestra organización se encuentra a esperas de un visto bueno por parte de las organizaciones competentes involucradas en esta Emergencia Nacional, con el fin de realizar una reprogramación de las Fiestas Cívicas de Cañas 2020.

Comisión de fiestas.

Es por esta razón se solicita al Concejo Municipal brindarnos un visto bueno ante esta propuesta de prolongación de la gestión de la Comisión de Fiestas.

Acta 22- Acuerdo 2

- 2- Se acuerda reprogramar las actividades que se iban a realizar en el marco de las fiestas cívicas de Cañas (Del 11 al 16 de marzo del 2020) debido a la pandemia COVID-19 y a su vez solicitar al Concejo Municipal el prolongamiento del periodo de gestión a la Comisión de Fiestas de Cañas 2020, debido a la suspensión de las fiestas por parte de la Dirección Área Rectora de Salud Cañas, bajo el acogimiento al decreto ejecutivo 42221-S. **APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PABLO ESTEBAN ALVARADO PORRAS, DENNIS SALGUERA MIRANDA, VIDALIA ARIAS MEDINA. Sin enmiendas ni objeciones.**

Para respuestas o consultas, dejamos a su disposición el correo electrónico y el número telefónico adjuntos en el encabezado de este oficio.

Esperando contar con su valiosa colaboración y en conjunto ayudar al bienestar de nuestro querido cantón se despide.

Atentamente,


Pablo Alvarado Porras
Presidente de la Comisión de Fiestas

Acta 197-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

Presidente Municipal, dada a la situación del Decreto ejecutivo, lo que corresponde es ampliar el plazo de la comisión de fiestas cívicas Cañas 2020, dada a la suspensión de las fiestas. Hay dos miembros de la comisión que no están participando y pareciera que no tienen interés, para que la comisión trabaje bien es importante nombrar esos dos miembros en sustitución. Pero hasta tanto no tengamos los nombres lo podemos hacer. Por los momentos lo que corresponde es ampliar el plazo de la comisión de fiestas al 30 de setiembre del 2020, para que den continuidad, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo y para que quede definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 3-197-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** ampliar el plazo a la Comisión de Fiestas Cívicas Cañas 2020, al 30 de setiembre del 2020. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Se dio traslado a todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

Informar una serie de inquietudes y preocupaciones para que conste en las actas municipales que son documentos que en el tiempo se convirtiera en documentos históricos, y es el tema de la crisis sanitaria a nivel nacional e informarles a ustedes de algunas decisiones que se han tomado no solamente a nivel de la administración municipal sino también a nivel de la comisión municipal de emergencias.

Hoy están exactamente 8 días el poder ejecutivo, unido en un grupo de Ministros y el Presidente la República conforman la Comisión Nacional de eventos masivos, tomó una serie de sesiones que afectan al país cómo es la suspensión precisamente por todo el tema de la llegada a nuestro país el contagio de ciudadanos costarricenses con lo que ahora ya se se denomina la pandemia nivel mundial del coronavirus, esto ha afectado no solamente el país sino que también afecta directamente a Cañas, esa situación hizo que se suspendieron todas las actividades que estaban relacionadas las actividades alrededor de las fiestas cívicas de Cañas, y eso también está llevando al cantón Cañero a una afectación en su economía local, la semana pasada fueron las fiestas cívicas ahí chinameros se vieron afectados que ya tenían todas sus compras lista, se vieron afectados en restaurantes que tenían ya preparado para recibir visitantes y recibir ciudadanos, sodas hoteles transportes, bares y todos los que ofrecen algún tipo de servicio a nivel de la comunidad.

El día de hoy el Presidente de la República, Ministro salud anuncia el cierre de las frontera nacional y no permitir el ingreso de extranjeros a nivel nacional, la Iglesia Católica anunció que suspende todas las actividades cuaresmales y además las actividades de semana santa y así sucesivamente, también el Ministerio de salud mediante una directriz señala el cierre total de bares, casinos y lugares de diversión, afectando lógicamente los comercios del cantón de Cañas. Eso hace que la economía Cañera comience también a sufrir por toda esta serie de decisiones, eso lógicamente que va a poner en crisis al sector comercial, sector empresarial y es muy probable que eso no va a generar desempleo, ya empresas cómo Aquacorporación, terrapez, ya habían anunciado, o por lo menos habían hecho del conocimiento de la alcaldía, la dificultad para sostener un turno más, uno de

Acta 197-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

los turnos de trabajo de esa compañía iba a generar una gran cantidad de despidos, también la empresa China que está haciendo el trabajo del desarrollo de la planta potabilizadora de agua envió a 41 funcionarios Cañeros personal de campo para su casa por tres días y no sabemos si esos funcionarios regresaron o no regresaron pero efectivamente esta enfermedad está generando un efecto inmenso sobre la economía Cañera es muy probable que las finanzas municipales se vean afectadas, sí lógicamente se cierran negocios, sí lógicamente los restaurantes ahora pueden fusionar a un 50% de ocupación, si lógicamente la economía Cañera se comienza a ver afectada por estos cierres , es muy probable que los negocios no tendrás dinero para pagar sus empleados tampoco van a tener dinero para pagar patente, para pagar impuestos municipales y eso con toda seguridad afectar las finanzas municipales, por eso que quiero tocar este punto en este momento. Es importante que en las actas conste la situación que está viviendo el país y está viendo el cantón de Cañas en este momento. El día de hoy estuve reunido en el salón de sesiones con la CME tomando una serie de decisiones, revisando lo que son los decretos del Poder Ejecutivo, además tomando nota y haciendo proyecciones de lo que será la acción de esa comisión a nivel local . Están en la oficina de la alcaldía el enlace regional con la Comisión Nacional de emergencia Ricardo Salazar y funcionarios de distintas instituciones, precisamente para que el día de mañana martes 17 de marzo se dé una inducción, una capacitación a funcionarios de todas las instituciones de Cañas, para instruirlos y salir a la comunidad a visitar empresas, comercio a visitar ciudadanía e informar de los protocolos e informar de las actividades que deben realizar para tratar de mitigar o para tratar de que no se extienda más en el cantón de Cañas por lo menos está contaminación con éste virus. Mañana a las 8 de la mañana estará recibiendo esta inducción y después de las 9 a 10 de la mañana a 11 de la mañana que termine en esa capacitación saldrán y está preparando el recorrido que van a hacer. La municipalidad va aportar combustible, Ministerio de salud va a estar aportando vehículos y las otras instituciones va aportar funcionarios para salir en una abrigada o en varias brigadas a ayudarle a la comunidad a resguardarse de esta enfermedad Ya al día de hoy se anunció por parte del Poder Ejecutivo que ya van 41 ciudadanos, algunos de ellos cinco extranjeros el resto nacionales, 6 extranjeros y 35 nacionales ya portadores o sufriendo esta enfermedad del coronavirus.

Día a día ha venido se han venido anunciando la cantidad de personas contagiadas, lógicamente que es muy probable que en los próximos días sigamos escuchando más personas que están sufriendo esa enfermedad, lo mejor que podría suceder es que esto no se extienda, que no se haga una contaminación masivo. Por eso es que se están tomando decisiones, como la de hoy suspendieron a nivel nacional todas las clases de estudiantes de preescolar, primaria, secundaria, y universitaria. Además acciones que se están tomando, como la suspensión de todos los eventos masivos inclusive la iglesia católica Hemos recibido comunicación de dueños de comercios, uno de ellos es un mensaje que recibí de un dueño de bar, donde nos dice y qué pasa con los restaurante, porque bares sí y restaurantes no. Porque unos sí y otros no. La otra cosa que ha manifestado los afectados entonces quién va a pagar a mis empleados, qué vamos a hacer con los impuestos municipales que vamos a hacer con las deudas, que vamos hacer.

Entonces ahí está esa situación señor Presidente y señores regidores y decirles que hoy y posiblemente mañana en la mañana la alcaldía va a estar concentrada, viendo y preparando los protocolos de atención a los ciudadanos aquí a la municipalidad viene mucha gente a pagar sus impuestos hacer a pagar sus impuestos hacer sus trámites y

Acta 197-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

lógicamente que necesitamos duplicar triplicar y ampliar todo lo que son los protocolos de limpieza y aseo y no solamente de los funcionarios sino también las personas que visitan la municipalidad y también estamos preparando para el día de mañana toda logística o estrategia o revisando la posibilidad de desarrollar en la municipalidad de Cañas con los funcionarios algunas actividades de teletrabajo sobre todo para funcionarios que efectivamente el trabajo lo permite y además teniendo como criterio este teletrabajo algunos funcionarios que están en el grupo de ciudadanos o personas en riesgo, personas vulnerables es decir aquí tenemos funcionarios que son diabéticos, funcionarios que son hipertenso, funcionarios que tienen algún tiempo digamos de situación de salud y que nosotros preferiríamos que estuvieran trabajando desde sus casas para no exponerlos a algún tipo digamos de contagio, eso vamos a estar viendo el día de mañana.

Presidente y señores dentro del marco de la ley vamos a estar también revisando todo el tema de pago de impuestos, es decir se va a complicar y tenemos que ayudarle a la ciudadanía es decir la ciudadanía en algún momento va a empezar a fallar o a empezar a no pagar los impuestos, esperemos que no, pero es casi un hecho, casi es predecible sobretodo persona digamos que están en el actividad privada y que sus ingresos y que sus entradas se van a ver afectadas entonces por todos los medios van hacer el esfuerzo pero se van a ver imposibilitados a pagar, a cumplir con todas sus obligaciones. El Gobierno de la Republica ya está preparando alguna medida digamos que van a colaborar, amnistía o a extender el plazo de pago de obligaciones, no sabemos en el caso de la municipalidad cuál será o cual es la capacidad legal de la administración para poder realizar algunas de estas medidas, pero las vamos a estar revisando porque si efectivamente nos vamos a enfrentar a una situación como esas.

Presidente Municipal, alguien más con informes?

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

Presidente Municipal nombrar en Comisión a la compañera Debbie, que esta con la comisión de emergencias, Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 4-197-2020

Se **ACUERDA** nombrar a la síndica propietaria Debbie Phillips Álvarez en comisión, ya que está en reunión con la comisión municipal de emergencias por lo de la pandemia COVID-19. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Presidente Municipal, solicito modificar la agenda, para hacer la juramentación del miembro de la junta de educación escuela Nueva Guatemala, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se procede a realizar juramentación de la señora Leda Chacón Campos, cédula de identidad 503250977 como miembro de la Junta de Educación Escuela Nueva Guatemala de Cañas.

Presidente Municipal, hay varios acuerdos que están sacando las Municipalidades y me parece que debemos de sacar uno que es referente a esto mismo de lo que acaba de manifestar Luis Fernando con respecto a las medidas de prevención del COVID-19, dice así:

Acta 197-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

Resultando:

- I. Que el artículo 32 del Código Municipal confiere al Concejo Municipal la potestad de conceder licencias sin goce de dietas al Alcalde Municipal, Regidores y Síndicos.
- II. Que el artículo 34, inciso a), b) y e) atribuye al Presidente Municipal la facultad de abrir, suspender y cerrar las sesiones municipales, preparar el orden del día y vigilar el orden de las sesiones.
- III. Que el artículo 35 del Código Municipal establece que los Concejos Municipales deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.
- IV. Que el artículo 41 del Código Municipal dispone que las sesiones del Concejo serán públicas.

Considerando:

1. Que el país y el mundo enfrentan una crisis sanitaria derivada de la pandemia por Coronavirus COVID—19, razón por la cual, autoridades han solicitado adoptar, a nivel institucional, medidas que coadyuven en la tarea de protegernos entre todos para disminuir las posibilidades de contagio y evitar que se propague, sobre todo en las poblaciones más vulnerables.
2. Que el salón de sesiones del Concejo Municipal de Cañas no cumple con medidas mínimas que garanticen una distancia adecuada conforme los criterios técnicos de los expertos en salud y las condiciones de trabajo hacen riesgosa no solo la atención de esta emergencia, sino de eventuales siniestros.
3. Que en el Concejo Municipal de Cañas hay compañeros y compañeras que por su edad y condiciones de salud requieren una protección aún mayor.
4. Que la Presidencia Municipal comprende la necesidad de adoptar, a nivel institucional, medidas preventivas razonables, oportunas y siempre atendiendo los llamados de las autoridades expertas.

Por tanto:

UNO.- Restringir el ingreso de público a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Concejo Municipal de Cañas a partir del lunes 23 de marzo del 2020 y hasta el lunes 06 de abril del 2020. Para cumplir con el principio de publicidad, se anuncia a la ciudadanía en general en el sitio web de la Municipalidad se suben las actas oficiales: <https://www.municipas.go.cr/servicios/documentos-e-informacion-de-interes/actas-concejo-municipal>

DOS.- En el caso de particulares que deban hacerse presente en las sesiones municipales con el fin de recibir juramento en juntas de educación, administrativas, comités o alguna otra, se recibirá en el Concejo únicamente a la persona que se va a juramentar y de seguido, se retirará del recinto.

TRES.- La Presidencia del Concejo no incluirá el capítulo de correspondencia en el orden del día hasta nuevo aviso con el fin de reducir el tiempo de concentración en el salón de sesiones, razón por la cual, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal remitir, previo al inicio de toda sesión ordinaria, la correspondencia a los regidores y síndicos, misma que será incorporada al acta y dispensada de trámite de lectura.

CUATRO.- Reiterar a los miembros del Concejo Municipal de Cañas atender los lineamientos oficiales de las autoridades de salud para la prevención del Coronavirus y solicitarles NO acudir a las sesiones municipales si presentan síntomas de enfermedades.

Acta 197-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

CINCO.- Con el fin de limitar la atención directa al público a las instalaciones del Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal, razón por la cual, los medios oficiales de entrega de documentación, consultas y servicio al público será brindado gustosamente por la funcionaria de la Secretaría por medio de los correos electrónicos: nayla.galagarza@municipal.cañas.cr y concejo@municipal.cañas.cr, Así como al teléfono 2690-4015. Lo anterior, salvo la presentación de documentación o recursos con plazo definido y que, por su naturaleza deban presentarse en físico.

SEIS.- Que previa valoración del médico-o cualquier otro autorizado- a los ediles que presenten condiciones de edad y salud vulnerables ante el COVID—19, se autoricen licencias sin goce de dietas conforme al artículo 32 inciso b) del Código Municipal.

SIETE.- NO se autoriza a la Administración a realizar reuniones de trabajo en el salón de sesiones del Concejo Municipal, salvo que se trate del Comité Municipal de Emergencias o asuntos relacionados con la atención de temas de salud de la población ante la pandemia.

OCHO.- No realizar sesiones extraordinarias fuera del recinto de sesiones.

NUEVE.- Se revoca toda autorización que se haya otorgado para la realización de eventos en sitios públicos municipales en fechas cercanas y, que impliquen aglomeración de personas hasta nuevo aviso y no autorizar nuevas temporalmente.

DIEZ.- Notifíquese al Alcalde Municipal para ser comunicado en la página oficial de la Municipalidad de Cañas.

Rige a partir del 17 de marzo del 2020.

Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme, y se dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Resultando:

I. Que el artículo 32 del Código Municipal confiere al Concejo Municipal la potestad de conceder licencias sin goce de dietas al Alcalde Municipal, Regidores y Síndicos.

II. Que el artículo 34, inciso a), b) y e) atribuye al Presidente Municipal la facultad de abrir, suspender y cerrar las sesiones municipales, preparar el orden del día y vigilar el orden de las sesiones.

III. Que el artículo 35 del Código Municipal establece que los Concejos Municipales deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.

IV. Que el artículo 41 del Código Municipal dispone que las sesiones del Concejo serán públicas.

Considerando:

1. Que el país y el mundo enfrentan una crisis sanitaria derivada de la pandemia por Coronavirus COVID—19, razón por la cual, autoridades han solicitado adoptar, a nivel institucional, medidas que coadyuven en la tarea de protegernos entre todos para disminuir las posibilidades de contagio y evitar que se propague, sobre todo en las poblaciones más vulnerables.

2. Que el salón de sesiones del Concejo Municipal de Cañas no cumple con medidas mínimas que garanticen una distancia adecuada conforme los criterios técnicos de los expertos en salud y las condiciones de trabajo hacen riesgosa no solo la atención de esta emergencia, sino de eventuales siniestros.

3. Que en el Concejo Municipal de Cañas hay compañeros y compañeras que por su edad y condiciones de salud requieren una protección aún mayor.

Acta 197-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

4. Que la Presidencia Municipal comprende la necesidad de adoptar, a nivel institucional, medidas preventivas razonables, oportunas y siempre atendiendo los llamados de las autoridades expertas.

Por tanto el Concejo Municipal de Cañas ACUERDA

ACUERDO 5-197-2020

UNO.- Restringir el ingreso de público a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Concejo Municipal de Cañas a partir del lunes 23 de marzo del 2020 y hasta el lunes 06 de abril del 2020. Para cumplir con el principio de publicidad, se anuncia a la ciudadanía en general en el sitio web de la Municipalidad se suben las actas oficiales: <https://www.municas.go.cr/servicios/documentos-e-informacion-de-interes/actas-concejo-municipal>.

DOS.- En el caso de particulares que deban hacerse presente en las sesiones municipales con el fin de recibir juramento en juntas de educación, administrativas, comités o alguna otra, se recibirá en el Concejo únicamente a la persona que se va a juramentar y de seguido, se retirará del recinto.

TRES.- La Presidencia del Concejo no incluirá el capítulo de correspondencia en el orden del día hasta nuevo aviso con el fin de reducir el tiempo de concentración en el salón de sesiones, razón por la cual, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal remitir, previo al inicio de toda sesión ordinaria, la correspondencia a los regidores y síndicos, misma que será incorporada al acta y dispensada de trámite de lectura.

CUATRO.- Reiterar a los miembros del Concejo Municipal de Cañas atender los lineamientos oficiales de las autoridades de salud para la prevención del Coronavirus y solicitarles NO acudir a las sesiones municipales si presentan síntomas de enfermedades.

CINCO.- Con el fin de limitar la atención directa al público a las instalaciones del Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal, razón por la cual, los medios oficiales de entrega de documentación, consultas y servicio al público será brindado gustosamente por la funcionaria de la Secretaría por medio de los correos electrónicos: nayla.galagarza@municanas.go.cr y concejo@municanas.go.cr, Así como al teléfono 2690-4015. Lo anterior, salvo la presentación de documentación o recursos con plazo definido y que, por su naturaleza deban presentarse en físico.

SEIS.- Que previa valoración del médico-o cualquier otro autorizado- a los ediles que presenten condiciones de edad y salud vulnerables ante el COVID—19, se autoricen licencias sin goce de dietas conforme al artículo 32 inciso b) del Código Municipal.

SIETE.- NO se autoriza a la Administración a realizar reuniones de trabajo en el salón de sesiones del Concejo Municipal, salvo que se trate del Comité Municipal de Emergencias o asuntos relacionados con la atención de temas de salud de la población ante la pandemia.

OCHO.- No realizar sesiones extraordinarias fuera del recinto de sesiones.

NUEVE.- Se revoca toda autorización que se haya otorgado para la realización de eventos en sitios públicos municipales en fechas cercanas y, que impliquen aglomeración de personas hasta nuevo aviso y no autorizar nuevas temporalmente.

DIEZ.- Notifíquese al Alcalde Municipal para ser comunicado en la página oficial de la Municipalidad de Cañas.

Rige a partir del 17 de marzo del 2020.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA,

Acta 197-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 16 de marzo del 2020

BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Presidente Municipal, tiene la palabra Victoria.

Síndica propietaria Victoria Ulate, quiero pedir a los compañeros regidores, la posibilidad de que se tomará un acuerdo y hacerle la solicitud al ICE para que en la calle del sector oeste San Miguel hay un poste de alumbrado que ésta en la calle y ahora que se hizo la construcción del cordón y caño quedo muy metido, justo está en una vuelta, los vecinos que están al frente, ellos siempre se han encargado de pintarlo, ponerle cinta reflectiva, previendo alguna situación que se dé, la necesidad es que por parte del Concejo ya que en ocasiones se le ha pedido la ayuda al ICE, que se corra un poco ese poste de la luz que está como a 700 metros de la entrada principal en el sector oeste. En realidad tratemos de evitar que se vaya a dar una situación.

Presidente Municipal, dada a la solicitud de la síndica de San Miguel, solicitarle al ICE que interponga sus buenos oficios en reubicar el poste de alumbrado que está en el entronque de ruta, 700 metros de la entrada principal en el sector oeste del distrito de San Miguel de Cañas, dado a que está en una curva. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme dispensado de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 6-197-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** solicitarle al ICE que interponga sus buenos oficios en reubicar el poste de alumbrado que está ubicado en el entronque de ruta 1, 700 metros de la entrada principal en el sector oeste del distrito de San Miguel de Cañas, dado a que está en una curva. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Alguien más que guste hacer la palabra en asuntos varios?

ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.

No hubo

Siendo las dieciocho horas con seis minutos, se da por concluida la sesión municipal

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal